

Estimado/a cliente:

MOLINA ROJO, ANTONIA MARIA actúa en este contrato como mediador de seguros entre la entidad aseguradora y el tomador del seguro, velando porque el cliente reciba una información veraz y transparente a cargo de los profesionales más formados del sector.

Este papel de mediador está regulado en la normativa de distribución de seguros y en cumplimiento de la misma, le entregamos esta nota informativa que le ofrece detalles acerca de la naturaleza, funciones, así como derechos y obligaciones del mismo.

Información del mediador del seguro previa a la celebración del contrato de seguro

En cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente, EL MEDIADOR de seguros, antes de la celebración de un contrato de seguro, proporciona la siguiente información al cliente:

1. Identidad y dirección del mediador: MOLINA ROJO, ANTONIA MARIA , agente exclusivo (en adelante EL MEDIADOR), con NIF 25336257D, y domicilio social en C/ CUARTELES, 45 LOCAL 29002 MALAGA.

2. En la comercialización de este producto, EL MEDIADOR, **no ofrece asesoramiento personalizado, pero da cumplimiento a las necesidades y exigencias del cliente, según las informaciones facilitadas por el mismo.**

3. Procedimientos para presentar quejas y reclamaciones sobre los mediadores de seguros:

- Departamento Defensa del Cliente de la Entidad Aseguradora. Las quejas y reclamaciones en relación con la actuación de distribución de la entidad aseguradora o de sus empleados serán atendidas en este departamento, al que deberán dirigirse por correo electrónico al siguiente buzón: defensacliente@dkvseguros.es.
- Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSyFP). Una vez resuelta en sentido negativo la queja o reclamación por el Departamento de Defensa del Cliente, o si la misma no ha sido admitida a trámite o han transcurrido dos meses desde su presentación sin que se haya resuelto la misma, podrán presentarse las quejas y reclamaciones, por escrito, ante Servicio de Reclamaciones de la DGSyFP, conforme al procedimiento establecido en la normativa sobre protección del cliente de los servicios financieros.
- Todo ello, sin perjuicio de otros mecanismos de resolución de conflictos, protección administrativa o tutela judicial.

4. Régimen del tratamiento de datos de carácter personal: El responsable del tratamiento es la entidad aseguradora, actuando EL MEDIADOR como encargado del tratamiento. Todos los datos que facilite serán tratados para gestionar la relación precontractual, y en caso contractual para formalizar la solicitud, gestionar adecuadamente la formalización del contrato de seguro y la provisión de las debidas coberturas, así como el envío de información comercial sobre otros productos similares del Grupo DKV Seguros. Sus datos serán gestionados con garantías de seguridad técnicas y organizativas en base al riesgo determinado, no serán transferidos fuera del EEE, se conservarán como máximo tres años si no lo formaliza finalmente y si lo hace, mientras siga vigente su póliza y cancelada ésta, por los plazos legales establecidos. Tiene derecho de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y portabilidad de sus datos y a no ser perfilado u objeto de decisiones sólo automatizadas, revocando el consentimiento cuando lo desee siguiendo el procedimiento establecido en la política de privacidad en www.dkvseguros.es. Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpogrupodkv@dkvseguros.es o bien a la Agencia Española de protección de datos www.agpd.es si no queda satisfecho.

5. Registro en el que está inscrito EL MEDIADOR: Inscrito en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la DGSyFP, con la clave 0270001606. Dicha inscripción se puede comprobar en el domicilio de la DGSyFP (Paseo de la Castellana, nº 44, 28046- Madrid) y en la siguiente página web: <http://www.dgsfp.mineco.es>.

6. Actuación del mediador: EL MEDIADOR informa que actúa en nombre y por cuenta de la entidad aseguradora.

7. Participación en el capital o en los derechos de voto de una entidad aseguradora o de un mediador de seguros: EL MEDIADOR no tiene participación directa ni indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital social en una entidad aseguradora determinada. Igualmente, ninguna entidad aseguradora, posee una participación directa o indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital del mediador de seguros.

8. Naturaleza de la remuneración recibida: En la comercialización de este seguro, EL MEDIADOR percibe una comisión de la compañía aseguradora, incluida en la prima del seguro, pudiendo llegar a percibir adicionalmente otro tipo de remuneraciones o ventajas económicas de ésta.

9. Contrato de seguro ofrecido al cliente: En la comercialización de este seguro:

- No facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado.
- El MEDIADOR está obligado a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente para DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.; si bien, de encontrarse este autorizado para la comercialización de otros productos o ramos no comercializados por DKV el mediador le facilitará la información en este acto.

